

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXIII

Managua, D. N., Sábado 22 de Noviembre de 1969

Nº 269

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Décimo-Quinta Sesión de la Cámara de Diputados Pág. 3371

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Nómbrense Miembros Propietarios y Suplentes Ante Consejo de Administración de la Empresa de Riego de Rivas 3374

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

Nómbrese Presidente del Comité de Coordinación del Alcantarillado 3375

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Extiéndese Licencia Concedida a Carlos Holmann & Co. Ltda. a Tanque de Almacenamiento 3375

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Billetes Córdoba que Llevarán la Firma Autógrafa del Señor Presidente de la República y del Presidente del Banco Central de Nicaragua 3376

SECCION JUDICIAL

Remates 3376
Títulos Supletorios 3377
Solicitudes de Donaciones de Solares 3378
Arriendo de Terreno Municipal 3378
Citación de Procesado 3378
Índice de "La Gaceta" (continúa) 3378
Indicador de "La Gaceta" 3378

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

DECIMO-QUINTA Sesión de la Cámara de Diputados en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo-Noveno Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las diez y treinta y cinco minutos del día miércoles dieciséis de Julio de mil novecientos sesenta y nueve.

Preside el Honorable Diputado Doctor Orlando Montenegro Medrano, asistido en

Primera y Segunda Secretaría, por los Honorables Diputados, Don César Acevedo Quiroz y Dra. Olga Núñez de Saballos.

Concurren los Honorables Diputados: Dr. Silvio Argüello Cardenal, Don Luis Felipe Hilaigo, Dr. Salvador Castillo Selva, Dr. Orlando Robleto Gallo, Dr. Orlando Morales Ocón, Dr. Alejandro Romero Castillo, Dr. Alfonso Pérez Andino, Dr. Juan Manuel Gutiérrez Gutiérrez, Dr. Juan José Lugo Marengo, Dr. Carlos Arroyo Buitrago, Dr. Adolfo González Baltodano, Dr. Orlando Trejos Somarriba, Ing. Francisco Argüello Papi, Dr. Roberto Argüello Hurtado, Dr. René Sandino Argüello, Dr. Fernando Zelaya Rojas, Lic. Humberto Guerrero Zapata, Don Alfonso Talavera Ocón, Don Ralph Moody, Dr. Eduardo Paladino Cabrera, Don Arnoldo Lacayo Maison, Dr. Edmundo Paguaga Irias, Dr. José María Borgen, Dr. Doro Real Amaya, Don Edmundo Chamorro Rappaccioli, Doña Alba Rivera de Vallejos, Don Alejandro César Blandón, Don Adolfo Altamirano, Don Camilo López Núñez, Dr. Raúl Valle Molina, Don Francisco Salinas, Don Daniel Somarriba, Dr. Alejandro Fajardo Rivas, Don Juan F. Palacio, Don Miguel Arauz y Don Napoleón Tapia Pérez.

1º Se declara abierta la sesión.

2º Se agregan a la lista de Diputados asistentes los Honorables Representantes Doctores José Ortega Chamorro, Adolfo Martínez Talavera, Pedro J. Quintanilla y J. David Zamora.

3º Para fines de asistencia se toma nota de las excusas presentadas por Honorables Diputados que no asistirán a la sesión de hoy y ellos son: Doctor Ramiro Granera Padilla, Don Jorge Urcuyo Balladares, Srta. Irma Guerrero Chavarria y Doña Carmen Lara de Borgen.

4º Se lee y somete a discusión el acta de la sesión anterior.

Interviene el Honorable Diputado don ADOLFO ALTAMIRANO, presentando moción para que se reconsidere el acta en la parte pertinente al proyecto de ley encaminado a cambiarle el nombre de Oco-

tal por Segovia a la cabecera Departamental de Nueva Segovia, a fin de que no se dé por aprobado el Arto. 1º de dicho proyecto, porque todo el pueblo, sin distinción de ninguna clase se ha unido para protestar por tal cambio.

Sometida a discusión la moción de reconsideración del acta, se manifiestan en contra de ella los Honorables Representantes Romero Castillo, Paguaga Irias, Alvarez Corrales y Trejos Somarriba, por considerar que es más conveniente terminar la discusión del proyecto en primer debate y luego darle el segundo debate. A favor se pronuncian los Honorables Diputados Castillo Selva, Gutiérrez Gutiérrez y Robleto Gallo porque estiman que no es necesario esperar un segundo debate para poder reconsiderar el acta de una sesión.

Aprobada por mayoría de votos la moción de reconsideración del acta, se aprueba el acta de la sesión anterior con la reconsideración solicitada por el Honorable Diputado Don Adolfo Altamirano.

Asume la Presidencia el Honorable Diputado Castillo Selva.

5º Se toman en consideración y pasan a Comisión los siguientes proyectos de ley:

- a) Presentado por el Honorable Diputado Don Alfonso Talavera Ocón, encaminado a concederle Personalidad Jurídica al CAPITULO ROSA CRISIS MARTHA LEWIS;
- b) Presentado por el Honorable señor Ministro de la Gobernación, tendiente a concederle pensión mensual vitalicia de CUATROCIENTOS CORDOBAS (\$400.00), a favor de la señora Ana Vega v. de Jirón; y
- c) Enviado por el Honorable señor Ministro de la Gobernación, tendiente a aumentar de Doscientos a Trescientos Córdobas la pensión mensual vitalicia de que goza la señora Elena v. de Zapata.

6º Suficientemente discutido, se aprueba el Dictamen de la Honorable Comisión de Gobernación sobre el proyecto de ley presentado por el Honorable Diputado Doctor Orlando Montenegro Medrano, tendiente a concederle Personalidad Jurídica a la ASOCIACION CASA DEL NIÑO CELINA SOTOMAYOR. A moción de la Honorable Diputado Dra. Núñez de Saballos se dispensa al proyecto el trámite de lectura en lo general. Se da lectura en lo particular y se aprueba en primer debate, dispensándosele el segundo y demás trámites de ley a moción de la Honorable Diputado Núñez de Saballos.

7º Continúa discutiéndose el proyecto de ley presentado por el Honorable Dipu-

tado Doctor Edmundo Paguaga Irias, encaminado a restablecer el nombre de Segovia para la cabecera departamental de Nueva Segovia. Habiéndose reconsiderado el acta de la sesión anterior en el sentido de que no se diera por aprobado el Artículo 1º de este proyecto, el Honorable Diputado Presidente nuevamente somete a discusión el Arto. 1º.

Después de amplias deliberaciones en las que toman parte los Honorables Representantes Gutiérrez Gutiérrez, Trejos Somarriba, Castillo Selva, Robleto Gallo, Altamirano, Paguaga Irias, Fajardo Rivas, Ortega Chamorro, Arroyo Buitrago y Argeñal Papi, sobre la discusión de este artículo, se somete a votación nominal, resultando rechazado con 11 votos a favor, 17 en contra y 3 abstenciones que se suman a la mayoría. En consecuencia queda rechazado en primer debate y oportunamente se le dará el segundo.

8º Se lee, discute y aprueba el Dictamen de la Honorable Comisión de Economía sobre el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, relacionado con la Ley General de Títulos de Crédito. Tal como lo piden los Honorables miembros de la Comisión en su dictamen, se reparten las copias de las modificaciones hechas por dicha Comisión, que envuelven un nuevo proyecto, el que se discutirá dentro de ocho días.

9º Después de una breve exposición de motivos, el Honorable Diputado Dr. José María Borgen Rivera, presenta moción 'para que los días que dure el dramático vuelo espacial de los astronautas que por primera vez pondrán pie en la Luna, sean declarados de júbilo y espectación nacional, y así se les haga saber a todos los Congresos Legislativos de América'.

Nuevamente asume la Presidencia el Honorable Diputado Doctor Montenegro Medrano.

Sometida a discusión la moción Borgen Rivera, se opone a ella el Honorable Diputado Doctor Zelaya Rojas, porque este vuelo no es más que la consecuencia de una serie de vuelos espaciales y de los esfuerzos técnicos que se han venido desarrollando en esta década. Por otra parte, está todavía pendiente el resultado exitoso de la misión de este vuelo, por lo que presenta moción de suspensión de debate.

Puesta a discusión la moción Zelaya Rojas, se manifiestan a favor el Honorable Diputado Doctor Alvarez Corrales y en contra el Honorable Diputado Doctor Quintanilla, manifestando éste último que puede ser discutida en esta sesión, además duda mucho que el Congreso Nacional tenga derecho de poner en espectación al pue-

blo, porque ésta brota de los sentimientos de cada persona.

No habiendo más oradores inscritos, se somete a votación la suspensión de debate, resultando rechazada; en consecuencia, continúa discutiéndose la moción Borgen Rivera, pronunciándose en contra de ella los Honorables Representantes Zelaya Rojas, Alvarez Corrales y Robleto Gallo, pues aunque comprende la buena intención de la moción, consideran que es extemporánea. Además, el Honorable Diputado Robleto Gallo aprovecha la intervención para expresar que en sesión pasada esta Honorable Cámara rechazó la moción que el honorable Diputado Don Ralph Moody hizo en el sentido de emitir un pronunciamiento sobre el problema bélico entre Honduras y El Salvador, por lo que hoy pide que se trate de nuevo aquí el problema centroamericano, más aún, cuando el Honorable Diputado Presidente, Doctor Montenegro Medrano, dijo en declaraciones dadas a la prensa, que El Salvador tenía espíritu revanchista.

Sometida a votación la moción, queda rechazada con cinco votos a favor.

Hace uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente, Doctor Orlando Montenegro Medrano, quien sin ánimo de entrar en polémica a la alusión que un Honorable Representante hiciera a un reportaje que la prensa le hizo en relación con el concepto y criterio que le merecía la actitud de los salvadoreños y hondureños en este conflicto, expresa que después de haberse reunido los Presidentes de los Congresos de Centroamérica, y él en su carácter de Presidente de Congresos Centroamericanos y de haber dado la declaración de Guatemala en la que apoyaban los ocho puntos recomendados por los Cancilleres, agregando que exitaban a las fuerzas vivas de las repúblicas centroamericanas para que se manifestaran en el sentido de repudiar cualquier acción bélica entre los países en conflicto, se reunieron en Costa Rica, Nicaragua y Guatemala, donde todos los sectores de opinión, a nivel universitario, de periodistas, de partidos políticos y de todas las actividades de las fuerzas vivas, les brindaron más fuerte apoyo a su gestión. Continúa manifestando que luego marcharon a El Salvador y en la conversación que sostuvieron con el Presidente de la Asamblea Legislativa y el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, llegaron a la conclusión, y ese no es criterio suyo, sino de los Presidentes de los Congresos de Guatemala y Costa Rica, de que El Salvador exigía indemnización inmediata y estaba en una actitud irreconciliable, no aceptaba la mediación, y oyeron expresiones del Canciller de la República, de Diputados de todos

los Partidos Políticos de esa nación, diciendo que la guerra era inevitable, que no aceptaban los puntos de los mediadores en lo referente a retirar las tropas de las fronteras, a atenuar la prensa de su país y a continuar el Mercado Común Centroamericano entre Honduras y El Salvador. En sus expresiones, casi unánimemente afirmaban que Honduras había dejado de ser hermana de El Salvador y que habían roto definitivamente sus relaciones con Honduras.

Continúa en su intervención el Honorable Diputado Montenegro Medrano, expresando que insistieron en que la Comunidad Internacional y el Derecho Internacional Público proscribían la guerra como medio de zanjar la dificultad entre los Estados, y que la mediación o cualquiera otra de las maneras que señala el Derecho Internacional, era la única forma viable, posible y civilista. A pesar de eso, marcharon a Tegucigalpa y con sorpresa se encontraron con un clima completamente diferente, pues Honduras aceptaba retirar las tropas, continuar con el Mercado Común Centroamericano entre ellos y El Salvador y atenuar a la prensa, desde el Presidente de la República, hasta el Presidente del Congreso, estuvieron de acuerdo en que la solución debía ser de cualquier forma, menos de romper la paz, y trataron de expresar a la comisión mediadora de Cancilleres y Congresos, esa actitud antibelicista.

Continúa manifestando que a las dos de la mañana del 12 de julio del corriente año, la comisión mediadora de Ministros de Relaciones Exteriores hizo una excitativa a los dos países en el sentido de que prometieran que no iban a agredirse recíprocamente. A esta excitativa Honduras contestó de inmediato dando su asentimiento, mientras que El Salvador se negó a hacer tal promesa. Fue por esa razón, que a su regreso a Nicaragua, y cuando lo abordaron los periodistas, dijo que el clima de El Salvador, era de hostilidad, de guerra, de espíritu irreconciliable, pues hablaban de venganza y revanchismo, y flotaba en el ambiente que únicamente esperaban que los mediadores abandonaran los países en conflicto para empezar la guerra, lo que sucedió 48 horas después de dejar Tegucigalpa, que fue el último país que visitaron las comisiones mediadoras.

Manifiesta además que ha sido informado que la Comisión de la OEA presidida por el Embajador Sevilla Sacasa, antes de salir el día de ayer para El Salvador y Honduras, enviaron sendos cables a los dos Presidentes de los países en conflicto, pidiéndoles de inmediato el cese del fuego. Ya en terreno centroamericano, hicieron

un pronunciamiento exigiéndoles a los dos países que cesen el fuego, que retiren sus tropas hasta donde se encontraban al momento de iniciar el fuego; sin embargo, a las doce del día de hoy El Salvador no ha contestado a los requerimientos de la Comisión y no se ha producido el cese del fuego.

Concluye expresando, que fue por esas razones que dio su opinión después de haber constatado el estado de ánimo de ambos países, y repite que este criterio fue compartido por los Presidentes de los Congresos de Guatemala y Costa Rica.

10º Se levanta la sesión.

Orlando Montenegro Medrano,
D. P.

César Acevedo Quiroz,
D. S.

Olga Núñez de Saballos,
D. S.

PODER EJECUTIVO

Consejo de Ministros

**Nómbrense Miembros Propietarios
y Suplentes Ante Consejo de
Administración de la Empresa
de Riego de Rivas**

“Nº 237.

En la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once de la mañana del día diecinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. Reúnicos en Casa Presidencial, en Consejo de Ministros, los infrascritos señores Doctor Mariano Buitrago Aja, Ministro de la Gobernación; Doctor Lorenzo Guerrero, Ministro de Relaciones Exteriores; Licenciado Juan José Martínez L., Ministro de Economía, Industria y Comercio; General de Brigada G. N., Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y Crédito Público; Ingeniero J. Antonio Mora Rostrán, Ministro de Educación Pública; Ingeniero Alfonso Callejas Desehon, Ministro de Obras Públicas; General de Brigada G. N., Francisco Büchting, Ministro de Defensa; Doctor Alceo Tablada Solís, Ministro de Agricultura y Ganadería, por la Ley; Doctor Francisco Urcuyo Maliaño, Ministro de Salud Pública; y Licenciado Ernesto Navarro Richardson, Ministro del Trabajo, previa citación del Señor Presidente de la República, General de División Don Anastasio Somoza, quien preside este Consejo y con asistencia del Doctor Luis Valle Olivares,

Secretario de la Presidencia de la República, que autoriza, resolvieron dictar el siguiente Acuerdo:

El Presidente de la República,
En Consejo de Ministro,

C o n s i d e r a n d o :

Que encontrándose vacante los dos cargos de Miembros Propietarios y Suplentes del Consejo de Administración de la Empresa de Riego de Rivas, en representación de los propietarios de fincas comprendidas en el área, es necesario proceder a la designación de las personas que han de ocuparlos;

C o n s i d e r a n d o :

Que en el seno del Directorio del Instituto Nacional de Comercio Exterior e Interior, se encuentra vacante el cargo del Miembro Suplente que representa al Instituto de Fomento Nacional, haciéndose necesario nombrar a la persona que habrá de desempeñar esa posición:

P o r T a n t o :

A c u e r d a :

Primero: De conformidad con los Artos. 8 y 9 del Decreto Legislativo Nº 796, publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial Nº 51 del 1 de Marzo de 1963, reformatario de la Ley Creadora de la Empresa de Riego de Rivas, nombrar a la señora SARA ISABEL DELGADILLO DE FERNANDEZ y a don CARLOS ARGUELLO MONTIEL, Miembros Propietarios, y a los señores FRANKLIN MALIANO URTECHO y ERASMO HOLMANN MORICE, Miembros Suplentes, ante el Consejo de Administración de la Empresa de Riego de Rivas, en representación de los propietarios de fincas comprendidas en el área, por un período de dos años que comienza en esta misma fecha y finaliza el 18 de Noviembre de 1971.

Segundo: Conforme el inciso d) del Arto. 9 de la Ley Creadora del Instituto Nacional de Comercio Exterior e Interior, designar al señor HUMBERTO ARGUELLO TEFEL, Miembro Suplente del Consejo Directivo de la referida Institución, en representación del Instituto de Fomento Nacional, a fin de completar el período de dos años para que había sido nombrado el Ingeniero Juan B. Lacayo, que finaliza el 31 de Octubre de 1970.

Comuníquese. — Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, diecinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — A. SOMOZA, Presidente de la República; El Ministro de la Gobernación, M. Buitrago Aja; El Ministro de Relaciones Exteriores, Lorenzo Guerrero; El Ministro de Economía, Industria y Comercio,

Juan José Martínez L.; El Ministro de Hacienda y C. P., *Gustavo Montiel*; El Ministro de Educación Pública, *J. Antonio Mora R.*; El Ministro de Obras Públicas, *A. Callejas Deshon*; El Ministro de Defensa, *Francisco Büchting*; El Ministro de Agricultura y Ganadería, por la Ley, *Alceo Tablada S.*; El Ministro de Salud Pública, *Francisco Urcuyo M.*; El Ministro del Trabajo, *Ernesto Navarro R.*; El Secretario de la Presidencia de la República, *Luis Valle Olivares*".

Secretaría de la Presidencia

Nómbrese Presidente del Comité de Coordinación del Alcantarillado

"Nº 244

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confiere la Resolución Sexta del Decreto Ejecutivo Nº 23, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial Nº 209 del 12 de Septiembre de 1969.

A c u e r d a :

Primero: Designar al Señor José Santos Zelaya, mayor de edad, casado, Funcionario Público y de este domicilio, Presidente del Comité de Coordinación del Alcantarillado de Managua.

Segundo: El presente nombramiento surtirá sus efectos a partir del día de la toma de posesión del designado.

Comuníquese. — Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, dieciocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — El Secretario de la Presidencia de la República, *Luis Valle Olivares*"

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

EXTIENDESE LICENCIA CONCEDIDA A CARLOS HOLMANN & Co. LTDA. A TANQUE DE ALMACENAMIENTO

Reg. No. 3964 — R/F 330325 — ₡ 180.00

"No. 200

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, en uso de las facultades que le confieren los Títulos IX del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y su Reglamento (RECAUCA), que establecen la forma de constituir y operar de los Almacenes Generales de Depósito Fiscal o Privados. (Gaceta No. 41 de 18 de febrero de 1966).

Vista:

La solicitud presentada por la firma "Carlos Holmann & Co. Ltda.", para que de conformidad con la Licencia extendida en Acuerdo Ejecutivo No. 211 del 15 de octubre de 1968, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, No. 244 del 24 de octubre de 1968, se habilite como Almacén General de Depósito Fiscal o Privado, un Tanque de almacenamiento situado en el Puerto de Masachapa, que les arrendó Shell de Nicaragua, S. A., con una capacidad de 25,000 barriles o sea 1.050.000 galones con diámetro de 66 pies 9,726 milésimas y altura de 40 pies y construido en un solar que tiene los siguientes linderos: Norte, Sur, Este y Oeste, terrenos de la Hacienda Montelmar.

Habiéndose tramitado la solicitud con intervención de la Dirección General de Aduanas, como lo establecen las disposiciones del CAUCA y RECAUCA, quien con fecha 24 de octubre pasado emitió dictamen favorable y no habiendo otro trámite que llenar,

Se Considera:

Que la Dirección General de Aduanas en Oficio No. 2298 del 24 de octubre de 1969, manifestó su asentimiento por llenar el tanque a que se refiere la solicitud los requisitos de seguridad que exige la Sección 9.07 del RECAUCA y que además existe Garantía suficiente para responder por las responsabilidades en que pudiere incurrir la firma solicitante por el mantenimiento de sus Almacenes.

Que la vigilancia y control del Almacén de la referencia estará a cargo de la Administración de Aduana de Managua, D. N.

Por Tanto:

De conformidad con lo expuesto y disposiciones citadas,

Acuerda:

Primero: Extender la Licencia concedida a la Firma Carlos Holmann & Co. Ltda., al Tanque de almacenamiento descrito en Vista del presente Acuerdo para efectuar en él las operaciones de almacenamiento de solvente llamado Solvente Xileno, el cual está construido en un terreno que les arrendó Shell de Nicaragua, S. A., cercado en todos sus contornos con malla Ciclón y dentro de los linderos especificados anteriormente.

Segundo: Líbrese certificación al interesado para guarda de sus derechos.

Comuníquese y Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Managua, D. N., a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — (f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y C.P. — (f) *Holman Ríos Montiel*, Oficial Mayor de Hacienda y C. P."

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

**Billetes Córdoba que Llevarán la Firma
Autógrafo del Señor Presidente de la República
y del Presidente del Banco Central de Nicaragua**

"Decreto No. 20 MEIC

El Presidente de la República,
de conformidad con el Arto. 12 numeral 7
de la Ley orgánica del Banco Central de Ni-
caragua y Arto. 11 de la Ley Monetaria Vi-
gente,

Decreta:

Arto. 1o.—Se adiciona el Artículo 2o. del
Decreto No. 35-AL de 25 de mayo de 1968,
publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No.
130 de 11 de junio del mismo año; en el sen-
tido de que las primeras mil formas (1,000)
de billetes de UN CORDOBA (₡ 1.00), nu-
meradas del 00000001 al 00001000, deberán
llevar la firma autógrafa del señor Presiden-
te de la República, General de División Don
Anastasio Somoza Debayle, y el medio millar
siguiente (500), también de formas de bille-
tes de UN CORDOBA (₡ 1.00), numeradas
del 00001001 al 00001500, llevarán la firma
autógrafo del Dr. Roberto Incer Barquero, ac-
tual Presidente del Banco Central de Nicara-
gua. Los demás pormenores de esos billetes,
así como la forma de todos los otros, serán
tal como están consignados en el Decreto No.
35-AL, ya referido.

Arto. 2o.—El presente Decreto entrará en
vigencia a partir de esta fecha y deberá publi-
carse en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial. Managua, Dis-
trito Nacional a los diecisiete días del mes de
noviembre de mil novecientos sesenta y nue-
ve. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la Re-
pública. — **Juan José Martínez L.**, Ministro
de Economía, Industria y Comercio".

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 3958 — R/F 289918 — Valor ₡ 90.00

Cuatro tarde cuatro diciembre entrante, subas-
taráse rústica, situada "El Cacao", esta jurisdic-
ción, cuarenta manzanas, lindante: Oriente, José
María Jarquín; Poniente, Etanislao Murillo; Nor-
te, Santiago Canales; Sur, Juan Manuel Solórz-
ano.

Ejecuta: Frutis Soza a Lucilo Campos.
Pago dos mil córdobas.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local. Matagalpa, trece no-
viembre mil novecientos sesentinueve. — Vicente
González Canizales, Secretario.

3 2

Reg. No. 3957 — R/F 289919 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde cinco diciembre entrante, subasta-
ráse finca urbana, ciudad Darío, de treinta y cin-

co varas en cuadro, lindante: Oriente, Herlinda
Balmaceda; Poniente, y Sur, Calle Pública; Nor-
te, Hilda Artola.

Ejecuta: Agustín Ruiz a Vicente Ruiz, pago
dos mil córdobas.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Matagalpa,
trece noviembre mil novecientos sesentinueve. —
V. González C., Secretario.

3 2

Reg. No. 3979 — R/F 331958 — Valor ₡ 135.00

Once mañana veintiocho noviembre corriente,
subastaráse predio rústico treinta y nueve mil no-
vecientas noventa y nueve varas cuadradas si-
tuada comarca Nejapa siguiente linderos: Orien-
te, Alfredo Avilés y Octavio Argüello; Occiden-
te, Micaela Solís y Nicolás Hernández camino
público enmedio; Norte, Renato Arana; Sur, ca-
rretera Managua-León, Predio Angela González
Saldaña y Licores Bell.

Ejecución seguida por Abelardo Guerrero con-
tra Dulce María Espinoza por suma córdobas.

Oyense postura.

Dado en Juzgado Primero Distrito Civil, doce
meridianas diecisiete noviembre mil novecientos
sesentinueve. — Ildefonso Palma Martínez, Juez
Primero Distrito Civil. — O. Narváez, Srio.

3 2

Reg. No. 3975 — R/F 332035 — Valor ₡ 135.00

Cuatro tarde diecisiete diciembre, corriente año,
este despacho subastaráse urbana, Reparto "Lin-
davista", Managua, compuesta: once y medio por
veinticinco metros; conteniendo casa concreto,
tres habitaciones, piso ladrillo, techo zinc; lindan-
te: Norte, lote 124; Sur, 126; Oriente, 54; Occi-
dente, Avenida uno enmedio.

Ejecuta: "Financiera de la Vivienda".

Ejecutados: Armando Olivares Granados y otro.

Base subasta: Ochenticuatro mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Mana-
gua, diecisiete noviembre mil novecientos sesenti-
nueve. Cinco tarde. — R. Duarte M., Juez. — R.
Chamorro, Srio.

3 2

Reg. No. 3965 — R/F 331807 — Valor ₡ 135.00

Once la mañana nueve diciembre próximo, lo-
cal este Juzgado subastaráse inmueble urbano
esta ciudad, ochocientas noventa y una varas cua-
dradas con casa construida, lindante: Oriente,
avenida en medio, cause nuevo; Occidente, Dolo-
res M. de Roa Avenida enmedio; Norte, Alcibí-
ades Fuentes, 5a. calle Norte en medio y Sur, el
mismo citado; Puente León, una cuadra occiden-
te, dos al Norte, una Oriente.

Base posturas: Cincuenta mil seiscientos cór-
dobas.

Ejecuta: Francisco Largaespada a Sérvulo Al-
varado.

Juzgado Primero Civil de Distrito. — Mana-
gua, catorce noviembre mil novecientos sesenti-
nueve. — (f) I. Palma M. — F. Castillo F., Srio.

Es conforme: F. Castillo F., Srio.

3 2

Reg. No. 3966 — R/F 330494 — Valor ₡ 135.00

Once de la mañana veintiséis Noviembre año
en curso Subástase al Martillo en este Juzgado, se
venderá al martillo y al mejor postor los siguien-
tes bienes:

Un reloj pulsera marca Justa

Una máquina de escribir, marca FACIT, ploma No. T 2417644 usada, en buen estado.

Local Juzgado 1o. del Trabajo.

Ejecuta: Armando Salazar B.

Suma a pagar Seiscientos córdobas.

Dado en el Juzgado Primero del Trabajo a las once de la mañana del quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Gonzalo Ocón Vela, Juez Primero del Trabajo de Managua. — Enrique Alemán, Srio.

3 2

Reg. 3970 — R/F 322733 — ₡ 90.00

Once mañana tres Diciembre próximo subastaráse finca doce manzanas "La Tunosa" Oriente, Santiago Montenegro; Poniente, Rigoberto Castellón; Norte, Dolores Mejía; Sur, Gloria de Hernández; y derechos hereditarios.

Base Quince mil córdobas.

Oyense posturas.

Ejecuta Salomón Saltyn a Neftalí Rivera.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, dieciocho noviembre mil novecientos sesentinueve. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero, Srio.

3 2

Títulos Supletorios

Reg. No. 3803 — R/F 224040 — Valor ₡ 45.00

Emiliano Herrera solicita título supletorio terreno barrio Domingazo Granada. Linderos: Oriente Roy Lacayo; Poniente, Luis Mejía; Norte, Juan Burgos; Sur, Isabel Córdoba.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, Granada. Veinte agosto mil novecientos sesentinueve. — Justo Pacheco, Secretario.

3 2

Reg. No. 3621 — R/F 224911 — ₡ 45.00

Justo Pérez, solicita Supletorio, urbano, esta localidad. Oriente, Concepción López; Poniente, Reducinda Mena; Norte, Octavio Ayala; y Sur, Inocente Marcia.

Quien tenga derecho opóngase.

Diromo, treinta de octubre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Ayala h., Srio.

3 2

Reg. No. 3713 — R/F 303948 — Valor ₡ 45.00

Gragoria Delgado, solicita supletorio cuatro manzanas Paz Centro. Oriente, Alcides Ortega; Poniente, Manuel Velásquez; Norte, Marcelino Velásquez; Sur, Ernesto López.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León veintisiete Octubre mil novecientos sesentinueve. — Benito Madrid, Secretario.

3 2

Reg. No. 3719 — R/F 303950 — Valor ₡ 45.00

Fernando Sánchez solicita supletorio diez manzanas. Nagarote; Oriente, Camino; Poniente, Francisco Juárez; Norte, Tomás Solís; Sur, Vicente Sánchez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León veintisiete Octubre mil novecientos sesentinueve. — Benito Madrid, Secretario.

3 2

Reg. No. 3722 — R/F 275193 — ₡ 90.00

Pablo, José, Ignacia, Angela Galeano Picado, Jacoba Galeano de Martínez, Martina Galeano de

Ordóñez, Merenciana, Felipe Galeano Picado, solicitan supletorio finca denominada Tempiscalite lindante: Norte, El Tempiscal; Sur, Félix Gurdán; Oriente, El Tempiscal; Poniente, Francisco Rojas. Finca barrio La Parroquia El Viejo, lindante: Norte, Isabel Solís; Sur, Alfonso González; Oriente, Mariana Pereira; Poniente, Hermisenda Luna.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Chinandega, octubre veintisiete mil novecientos sesentinueve. — Concepción de Rodríguez, Sria.

3 2

Reg. No. 3734 — R/F 316253 — ₡ 45.00

Denis Marchena, solicita supletorio urbana: Oriente, Justo Calderón; Occidente, Rigoberto Marchena; Norte, Rigoberto Marchena; Sur, Sucesores Luco.

Opónganse.

Juzgado Civil, San Rafael del Sur, veintidós Octubre mil novecientos sesenta y nueve. — Marcos Carcache, Srio.

3 2

Reg. No. 3735 — R/F 316254 — ₡ 45.00

Justo Manuel Calderón solicita supletorio urbana: Oriente, Daniel Silva; Occidente, Denis Marchena; Norte, José Aguilar; Sur, Dr. Orlando Sevilla.

Opónganse.

Juzgado Civil, San Rafael del Sur, veintidós octubre mil novecientos sesentinueve. — Marcos Carcache, Srio.

3 2

Reg. No. 3740 — R/F 301468 — ₡ 45.00

Salvador Zamora, solicita Supletorio. Cerramiento. Veintidós Manzanas. Estelí. Oriente. Mónica Castillo. Occidente. María Castillo. Norte. Vilma Benavides. Sur. Julio Castillo.

Opónganse.

Juzgado Local. Estelí. Veintinueve octubre Mil novecientos sesenta y nueve. — A. ARAUZ. — Arnulfo Gutiérrez.

3 2

Reg. 3754 — R/F 224978 — ₡ 45.00

Socorro Alvarez Gutiérrez, solicita Supletorio, solar cantón "Sta. Rosa" esta ciudad. Linderos: Norte, Manuel y Delfina Talavera. Sur, Sebastián Ramos. Oriente, Rosalina Pérez; calle por medio y Poniente, Humberto Lugo. Estimulo Docientos córdobas.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Civil. — Nandaimé veintisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Guillermo Bonilla C., Srio.

3 2

Reg. No. 3758 — R/F 270679 — ₡ 90.00

Socorro Baltodano, Concepción, Arnoldo, Martina, Pedro Espinoza, solicitan Título urbanas bienes Buenos Aires: a) limitada: Norte, Josefa Oporta; Sur, calle; Oriente, Laura Guadamuz; Poniente, Silvestre Bustos; b) limitada: Norte, Berta Baltodano; Sur, calle; Oriente, Manuel Baltodano; Poniente, José María Baltodano; c) limitada: Norte, Rosario Martínez; Sur, Constantino Bonilla; Oriente, calle; Poniente, Soledad Gazo.

Opónganse.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintiocho Agosto mil novecientos sesentinueve. — Moisés S. Cole, Srio.

3 2

Solicitudes de Donaciones de Solares

Reg. 3918 — R/F 280860 — \$ 45.00

José y María Marcia, solicitan donación solar lindante: Oriente, solar Municipal; Occidente, Santos Marcia; Norte, Luis Marcia; Sur, Juan Duarte.

Interesados, opónganse.

Alcaldía Municipal. Camoapa, once Noviembre mil novecientos sesentinueve. —M. A. Mejía, Alcalde Municipal.

3 2

Reg. 3904 — R/F 285612 — \$ 90.00

Santos Concepción Lazo, denuncia solar Municipal; tiene casa habitación, veinte varas dieciséis pulgadas frente Calle Argüello; sesenticinco varas fondo, hace escuadra; Norte, solar Enrique González; Sur y Oriente, José Angel Alemán, Ramón Lazo, calle por medio; Poniente, solares Héctor Hurtado, Miramón González.

Quien créase con derecho oponerse preséntese antes quince días Alcaldía Municipal San Pedro de Lóvago, Septiembre doce, mil novecientos sesentinueve. —David Matus Miranda —Myriam Serrano Lazo, Sria.

3 2

Arriendo de Terreno Municipal

Reg. 3915 — R/F 178385 — \$ 135.00

Felicitó Gutiérrez Díaz, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, solicita en arrendamiento un lote de terreno de quince manzanas más o menos, ubicado en la montaña municipal de Buena Vista, bajo los siguientes linderos: Oriente, Tomas Báez y Abel Báez; Occidente, Ventura Umazor, Pedro Gutiérrez y Juan Gutiérrez; Sur, Victoriano Alvarado y Esteban López; Norte, Raymunda Báez v. de López, Benito Espinoza y Abel Báez.

Quien tenga derecho, opóngase en término de Ley.

Dado Alcaldía Municipal Las Sabanas, a los cinco días de Noviembre de mil novecientos se-

sesenta y nueve. —Juan Ramón Rodríguez, Alcalde Municipal, Víctor Betanco V., Srio.

3 2

Citación de Procesado

Reg. 427

Por segunda y última vez se cita y emplaza al procesado Vidal Espinales Dávila, de treinta y cinco años de edad, casado, agricultor y del domicilio de Villa Somoza, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa criminal que se le sigue en este Despacho por el delito de lesiones graves en la persona de Roberto Silva Mejía, de treinta años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Villa Somoza, bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y que la sentencia que contra él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación en que están de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito. Acoyapa, cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. —L. Núñez Ruiz. —Peter Sirias B., Srio.

Es conforme con su original. Acoyapa, cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. —Peter Sirias Bravo, Secretario.

1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRAS Q, R y RR	GACETA N°	FECHA
Protocolo de San José, al Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación. (Véase también Gaceta N° 49 de 27 de Febrero de 1963 y Gaceta N° 72 de 29 de marzo de 1963). Véase Fe de Erratas del Protocolo de San José en Gaceta N° 75 de 29 de marzo de 1963 y Gaceta N° 80 de 4 de abril de 1963	N° 41	Febr. 18,63
SAN JUAN DE LIMAY		
Reformas al Plan de Arbitrios de San Juan de Limay ..	N° 275	Dic. 30,63
SAN JUAN DEL SUR		
Se reforma el Plan de Arbitrios de San Juan del Sur ..	N° 283	Dic. 10,63

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES